GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

RIO GALLEGOS

CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - Nº 3300

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Febrero de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 082

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.360/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Viviana CAÑETE (D.N.I. Nº 18.128.929) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220,86), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación-PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001 -

DECRETO Nº 083

- RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001,-Expediente MAS-N° 216.353/98,-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Mabel VARGAS (D.N.I. Nº 23.034.923) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 084

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 220.241/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Andrés MODARELLI (Clase 1964 - D.N.I. Nº 16.854.117) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.981,93), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 085

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.356/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Horacio TROVATTO (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.585.767) para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre

del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETE-CIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 43.771,07), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 086

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.358/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Bernardo Ezequiel MAZZONI (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.125.700) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22- Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo de lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.878,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública-CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud-FUNCION: Atención Médica-SECCION: Erogaciones Corrientes-SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 087

RIO GALLEGOS, 10 dc Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.355/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Benicio SILVA (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.139.037) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agru-

pamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.349,88), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 088

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001. Expediente MAS-N° 216.354/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana del Cármen PEREZ (D.N.I. Nº 18.370.201) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría:10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99 .-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OUINCE MIL DOSCIENTOS DIE-CIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CEN-TAVOS (\$ 15.218,54), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 089

RIO GALLEGOS. 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.373/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Silvia Carolina DUBLES (D.N.I. Nº 21,353,593) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 17 -Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITA-RIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUE-VE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 21.909,04), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 090

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001. Expediente MAS-N° 216.720/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Marcelo Anselmo CAMPANA (Clase 1969 - D.N.I. Nº 20.921.426) para cumplir funciones como Licenciado en Nutrición, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 22,378,12), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 091

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.372/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios. con el señor Pablo Javier **GAL** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.671) para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.497,83), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 092

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 217.067/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios. con la señora María Angélica VERA (D.N.I. Nº 18.759.883) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS CON | D.N.I. Nº 21.899.595) para cumplir funciones como

NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.902.92). será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CA-RACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación -PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PAR-CIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 093

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.370/98,-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios. con el Profesional Elider Osvaldo PECILE (Clase 1943 - L.E. Nº 6.435.874) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 -Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Lev № 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETE-CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SE-SENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.764,63), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 094

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.458/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Flavia VIVAR (D.N.I. Nº 18.406.672) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PRO-FESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOS-CIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.228,81), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 095

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.396/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Fernando ORMEÑO (Clase 1971 -

Técnico Radiólogo, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99,-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 16.364,02), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 096

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.398/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intérmedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Aléjandra MUÑOZ (D.N.I. Nº 24.861.210) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al-31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría:12 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99 .-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIE-CISIETE CON SETENTA Y NUEVE CEN-TAVOS (\$ 15.217,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 097

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.402/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Saliid Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Clara Ermelinda ANDRADE (D.N.I. Nº 22.427.250) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría:10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99 .-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CIN-CUENTA Y TRES CENTAVOS (\$14.020;53), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM: Salud Pública-CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes -SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, | "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Sema-

del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 098

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.401/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Angélica del Cármen BAHAMONDE VARGAS (D.N.I. Nº 18.747.984) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001 .-

DECRETO Nº 099

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.397/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios. con la señora Stella Maris VERON (D.N.I. Nº 11.312.643) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate. entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría:10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99 -

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CEN-TAVOS (\$ 14.137,84), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PAR-TIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 100

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.403/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gina Elizabeth ALMIRON BASSETTI (D.N.I. Nº 13.370.883) para cumplir funciones como Médica Anestesista, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento:

nales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 -CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

ÉL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCOMIL NOVECIEN-TOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 45.934,17), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DISPOSICION D.P.C. e I.

DISPOSICION Nº 001

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001,-

VISTO:

El Expediente Nº 414.427/MEyOP/2000, en autos caratulados DIRECCION PCIAL, DE COMERCIO E INDUSTRIA C/ SURAIKE S.A., por /presunta violación a la Ley Nacional Nº 24.240 y Provincial Nº 2465, de Defensa del Consumidor y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 consta denuncia efectuada por el Sr. Rolando Adrían Pacheco DNI. Nº 24.861.549, quien solicita a la agencia Suraike S.A. para que le reintegre el total de lo abonado en concepto de inscripción y tres (3) cuotas correspondientes al plan autoahorro VOLKSWAGEN GOL 1.5 DE CINCO PUERTAS:

Que a fs. 4/8 obra copias de la solicitud de adhesión Nº W174378, y tres cupones de pago grupo 7139, Orden Nº 104;

Que a fs. 9 obra carta dirigida al gerente de Suraike S.A., en la cual el Sr. Pacheco solicita solución al problema:

Oue a fs. 10 consta cédula de citación por parte de esta Dirección a Automotores Suraike S.A.;

Que a fs. 11 obra notificación en la cual constituye domicilio la Dra. Belisa Yañez como apoderada de la firma Śuraike S.A., adjuntando poder el cual obra a fs. 12/13:

Que a fs. 15 consta descargo por parte de la firma en el cual pone a disposición del Sr. Pacheco lo abonado en concepto de inscripción, no así de los pagos efectuados en concepto de cuotas;

Que a fs. 16/17 obra cédula de citación para audiencia conciliatoria a favor del Sr. Rolando Adrián Pacheco y Suraike S.A., para el día 26/09/2000 a las 14,00 hs.;

Que a fs. 18 obra pedido de la Dra. Belisa Yañez solicitando se fije nueva audiencia de conciliación, la cual fue otorgada;

Oue a fs. 19/20 consta nueva cédula de citación para audiencia conciliatoria para el día 02/10/2000 a las 11.30 hs.;

Que a fs. 21 obra acta de audiencia conciliatoria en la que se encuentran presentes ambas partes, quienes después de exponer sus respectivas posiciones no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio, dejando la Dra. Yañez expresamente asentado que Suraike S.A., no tiene relación de dependencia con VOLKSWAGEN ARGENTINA:

Que a fs. 22/23 consta intervención de Coordinación de Asuntos Jurídicos (MEyOP);

Por todo ello, y atento al Dictamen Nº 001-AJ-2001, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 2465 y Decreto Reglamentario Nº 751/97;

> EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

ARTICULO1º: ARCHIVAR el presente expedien-

te, dado que las partes no arribaron a ningún acuerdo conciliatorio.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Notifíquese, dése a Bóletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION C.A.P.

DISPOSICION Nº 01

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-Expediente Nº 496.453/00.-

CONCEDER permiso a la Empresa Transportadora Gas del Sur S.A. para realizar trabajos de tendido de un tramo de gasoducto en paralelo al gasoducto Libertador General San Martín, en los inmuebles fiscales administrados por este Organismo los cuales seguidamente se citan: Establecimiento El Cóndor, ubicado en parte lotes 22 y 23 Fracción C Sección V y parte lotes 2. 3, 9 y 8 Fracción B Sección VI. Altuna y Pacheco ubicado en el lote 11 Sección I, La Magdalena ubicada parte los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 Fracción C Sección V.

NOTIFIQUESE fehacientemente que deberá cumplimentar en un término de quince (15) días de finalizado la ejecución de las obras, con el acta preventiva y el acta definitiva de daños.

JUAN ALBERTO TAPIA

Director Gral. de Tierras Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P.y A.P.

DISPOSICION Nº 029

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 400.006/MEyOP/00, la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 sus modificatorias y el Decreto 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A., solicita permiso de pesca comercial costera artesanal, para las embarcaciones pesqueras "PATAGONIA SEA FOOD IV y PATAGONIA SEA FOOD H" Matrículas Nº 0432 y 430, fijan do domicilio en Barrio Industrial Manzana 17 Barrio Industrial de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que el Decreto 195/83 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso de pesca de acuerdo a lo informado por la Dirección de Pesca Continental:

Que la Disposición 139-SPyAP-00, establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados para la pesca en Jurisdicción Provincial, que la Empresa peticionante deberá dar cumplimiento;

Que la Empresa deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- AUTORIZASE a partir del 2 de Febrero de | tamen N° 01/2.001;

2001, a la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A. con domicilio legal en Barrio Industrial Manzana 17 Barrio Industrial de la Ciudad de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz a realizar tareas de pesca comercial costera artesanal en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el 31 de Diciembre de 2001, con las embarcaciones pesqueras "PATAGONIA SEA FOOD IV - Matrícula Nº 0432 y PATAGONIA SEA FOOD II - Matrícula 0430".

2º.- ESTABLECESE que la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A. deberá ejecutar las tareas de pesca entre la salida y la puesta del sol, con palangre de hasta tres mil (3000) anzuelos, utilización de artes de pesca por arrastre, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla no comercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula o desembarcadero apto para la operación de descarga, en este caso deberá comunicar por escrito tal circunstancia a esta Autoridad de Aplicación y/o Prefectura Naval Argentina, y entregar el Parte de Pesca en la Delegación más próxima a su puerto de arribo y constancia de las condiciones de salida y máximo alejamiento emitida por la Prefectura Naval Argentina, y deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones 173/SPyAP/99 y 123/SPyAP/00.-

3°.- ESTABLECESE que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnico Administrativa

P-1

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0091

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

 $V\,I\,S\,T\,O$

El Expediente IDUV Nº 001.353/02/1.996; y CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO Nº 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas;

Que es necesario extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada:

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su respectiva conformidad al presente trámite;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomando intervención de competencia mediante Dictamen Nº 01/2.001; Que se cuenta con la respectiva conformidad; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares. Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Privada IDUV Nº 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO Nº 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco Nº 369, de nuestra Ciudad capital.-

3°.- INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a las Empresas "CONSUR S.R.L.", "QUIROZ, JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".

4°.-PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.

5°.-PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuel va a Dirección General de Programas Habitacionales.

ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P.3

RESOLUCION Nº 0052

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001,-

VISTO:

El Expediente IDUV Nº 043.094/2000; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Acta de fecha 25 de Octubre de 1.998, se adjudicó una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 08 Mza. 47 Sector "C" de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS EN FITZ ROY", a favor del señor RODINO, Raúl Eduardo (L.E. Nº 7.812.544) y su grupo familiar;

Que a fs. 21 obra Intimación de ocupación por parte de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de fecha 16 de Febrero de 2000;

Que de acuerdo a Oficio Policial (con presencia de dos testigos), de fecha 04 de Enero de 2001 se ha constatado que el adjudicatario no reside en la Unidad Habitacional referenciada;

Que la falta de ocupación, por parte del grupo Familiar adjudicado, es causal de Desadjudicación;

Que Dirección de financiera ha tomado su

intervención de competencia;

Que Dirección General de Asuntos Legales no formula observaciones legales al trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA R E S U E L V E :

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 08 Mza. 47 Sector "C" de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS EN FITZ ROY", adjudicada por Acta de fecha 25 de Octubre de 1978, al señor RODINO, Raúl Eduardo (L.E. N°7.812.544) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- RESOLVER el Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

3°.- NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

4°.- INTIMAR al Grupo Familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, a hacer entrega de las llaves de la Unidad Habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes, en la sede de la Comisión de Fomento de la Localidad de Fitz Roy o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda IDUV, con asiento en la localidad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

5°.-REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia.

6°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales. Dirección Financiera (Departamento Recuperos), Dirección General de Gestión Técnico Administrativa, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente Honorable Directorio Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION Nº 0055

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV Nº 021.417/07/2000; y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N°01090 de fecha 15 de Noviembre de 1991, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N°31, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a nombre de la señora GABARRUZ, Norma Susana (DNI. N°10.855.068) y su grupo familiar;

Que mediante nota de fecha 13 de Agosto de 1999, obrante a fs. 05, la señora GABARRUZ, Norma Susana comunica que por razones de salud debe radicarse definitivamente en la ciudad de Puerto Madryn, motivo por el cual renuncia formalmente a la adjudicación de la vivienda;

Que no es procedente dar curso favorable a la aceptación de la renuncia en virtud de que la vivienda se encuentra ocupada por terceros autorizados en calidad de cuidadores por la adjudicataria sin contar con el consentimiento expreso del Organismo Ejecutor, causal suficiente para desadjudicar la misma por falta de ocupación;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte de la adjudicataria a los Artículos

Primero y Segundo del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescripto en el Artículo 17º Inciso c) del Decreto Nº 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18º del Decreto Nº 211/78 y el Artículo séptimo del Acuerdo Provisorio, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y de dicho Acuerdo, siendo procedente el dictado del acto administrativo de desadjudicación por la causal enunciada precedentemente;

Que Dirección General de Asuntos Legales, no formula observaciones legales al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA R E S U E L V E:

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", adjudicada oportunamente a la señora GABARRUZ, Norma Susana (DNI. N° 10.855.068) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

considerandos de la presente.
2°.- RÉSOLVER el Acuerdo Provisorio y el Convenio de Desocupación suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo.-

3°.- NOTIFICAR a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" por ser éste, el único domicilio declarado.-

4°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus autoridades y público en general.

5º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDANO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión Técnico Administrativa Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0053

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-Expediente IDUV Nº 41.120/02/1999.-

PREADJUDICAR seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA-PROGRAMA I- EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales y número de casa se consignan en planilla adjuntà que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR POR Situación Especial una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA-PROGRAMAI-ENLA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", al señor SALEMME, Oscar Enrique (DNI Nº 11.039.193) y su núcleo familiar -

DEJAR ESTABLECIDO que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Descado, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I OBRA: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO DESEADO" UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
BARRA, ERNESTO JA- VIER E/C	DNI. 23.837.202
TAVERNA, ANALIA LO- RENA	DNI. 26.545.865
PEDEMONTE, RICARDO DANIEL E/C	DNI. 18.633.987
QUINTANA, MARISA ELIZABETH	DNI. 28.019.131
AGUIRRE, MARCELA	DNI. 21.776.632
SOBRAFEN, AMALIA CRISTINA	DNI. 24.230.278
FERREYRA, SILVANA ROXANA	DNI. 23.655.205
MARQUEZ, ALEJANDRO GUILLERMO E/C	DNI. 21.776,692
BARROSO, AMELIA MARCELA	DNI. 17.949.009

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

'	
APELLIDO Y NOMBRE MONTIEL JUANA DEL	DOCUMENTO
TRANSITO E/C	DNI. 20.139.229
BALMACEDA, JOSE RI- CARDO	DNI. 23.185.917
DIAZ, PAULA BERNAR- DA E/C	DNI. 23.837.225
SEMINO, CARLOS AL- BERTO	DNI. 25.264.703
QUINTOMAN, CLAUDIA ALEJANDRA	DNI. 23.185.996
IZURIETA, MARIA RO- SANA E/C	DNI. 24.230.272
QUIROGA, GUSTAVO CESAR	DNI. 24.973.489
·BORGES, MARIA ALE- JANDRA	DNI. 26.351.856
BORGES, MARIA GA- BRIELA	DNI. 26.351.857
RAMOS, DIEGO DARIO E/C	DNI. 26,276,553
BORGES, KARINA MA-	DNI. 26.975.137
GARCIA. PATRICÍA ROSANA E/C	DNI. 21.776.677
MARQUEZ, JOSE O.	DNI. 25.043.258

RESOLUCION Nº 0054

RIO GALLEGOS. 13 de Febrero de 2001.-Expediente IDUV Nº 024.692/91.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV Nº 0526 de fecha 10 de Agosto de 1998, donde dice: "... un dormitorio ...", deberá decir: "... cuatro dormitorios ...", por los motivos expuestos en los consi-

derandos de la presente.
ADJUDICAR EN VENTA a la señora CRESPO, Catalina (DNI Nº 04.487.289), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Enero de 1948, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor LAITANO, Genaro (C.I. Nº 655.368), y su grupo familiar, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa Nº 10 de la Obra: "PLAN 87 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS", cuyo precio de venta se fija en PESOS CUARENTA Y CUATROMILNOVECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.923,56.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 149,75.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, de acuerdo a las normas en vigencia.-NOTIFICAR de los términos de la presente al

NOTIFICAR de los términos de la presente al grupo familiar adjudicado, en el domicilio enunciado en el Punto 2º de la presente.REMITIR por el Departamento Despacho, copia de

REMITIR por el Departamento Despacho, copia d la presente a la Dirección General de Zona Norte.-

RESOLUCION Nº 0056

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-Expediente IDUV Nº 021.766/85/2000.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor MOLINA GALLARDO, Hugo (DNI. Nº 18.632.494) y su cónyuge Señora FERNANDEZ Guillermina del Cármen (DNI, Nº 18.682,392), a los derechos y acciones que le pudiera corresponder respecto de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 42 Manzana 346-B de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", adjudicada mediante Resolución IDUV Nº 850/92, a favor de su hijo el Señor MOLINA FERNANDEZ, Emilio José (DNI Nº 18.776.657).-

TITULARIZAR en forma exclusiva a nombre del Señor MOLINA FERNANDEZ, Emilio José (DNI Nº 18.776.657) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 42 Manzana 346 -B de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", quien se constituirá ante este Instituto como el único obligado al pago de las cuotas de amortización, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR al acuerdo Provisorio suscripto oportunamente entre las partes copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor MOLINA GALLARDO, Hugo en el domicilio sito en calle Hernán Cortez Nº 1582 y a los señores FERNANDEZ. Guillermina del Cármen y MOLINA FERNANDEZ, Emilio José en el domicilio enunciado en el Punto 2º de la presente.-

RESOLUCION Nº 0192

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-Expediente IDUV Nº 040,207/25/1999.-

PREADJUDICAR de cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cuatro (4) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios. correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA PROGRAMA I-ENLA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales y número de casa se consignan en planilla adjunta que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos.

DEJAR EN RESERVA una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios en la Obra; "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALI-DAD DE PUERTO DESEADO" .-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Deseado, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general .-

ANEXO I **OBRA: "PLAN 10 VIVIENDAS POR** COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO DESEADO' UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

Olimpia De De De De Company		
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	
MELILLAN, DIANA ELI-		
ZABETH	DNI. 20.548.334	
RUVINO, CAROLINA		
NANCY	DNI. 25.490.847	
GURIN, JOSE	L.E. 7.309.282	
OJEDA, MARIA MER-		
CEDES	DNI. 18.809.433	

SANDOVAL, ENRIQUE	
MARTIN E/C	DNI. 25.602.014
MEDINA, SILVANA 🕝	
ALEJANDRA	DNL 26.910.990

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
MARIN, MARTA MARIE-	
LA ·	DNI. 28.004.732
LOBONES, CRISTINA	
MARIEL	DNI. 16.672.161
OYARZO, TERESA LU-	
CIA	DNI. 14.057.496
YANEZ, DANIELA ALE-	
JANDRA	DNI. 21.776.619

UNIDADES HABITACIONALES DE **CUATRO (4) DORMITORIOS**

APELLIDU Y NUMBRE	DOCUMENTO
VIDELA, SANDRA MAR-	•
CELA	DNI, 21,776,685

RESOLUCION Nº 0257

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001. Expediente IDUV Nº 021.825/143/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a la Señora RAMIREZ, ANGELA ALBERTA (DNI Nº 17.248.484), de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de Agosto de 1.965, de estado civil casada, en primeras nupcias con el Señor MALDONADO, RAMON ALBERTO (DNI Nº 13.904.477), de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Agosto de 1.960, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 67 VIVIENDAS FONAVI EN EL CALAFATE"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVECON VEINTISEIS CENTAVOS (\$34.939,26). pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DIECISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 116,16.-) cada una.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Señora RAMIREZ ANGELA ALBERTA, en el domicilio indicado en el punto 1º .-

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nº 1, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se comunica por el término de un (1) día, en los autos caratulados "BURGOS HUGO AMILCAR c/COIHUE S.R.L. s/ COBRO EJE-CUTIVO - EXPTE Nº 85.032 - EXHORTO" (Expte. B-18.368/00), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 28 de Febrero de 2001, a las 11,00 horas, en el Local ubicado en calle Pellegrini Nº 555, los siguientes bienes: PARCELA RURAL DE LA ZONA SUR RIO SANTA CRUZ.- Lote 152, Fracción E, Parcela 994.-Matrícula Nº 1406, con una SUPERFICIE: 108 ha. 43 a 01 cas.- MEDIDAS Y LINDEROS: Es parte de la MONTE AYMOND S.A." S/DISOLUCION Y

Fracción E, partiendo del vértice SE, con rumbo NO mide 150m, segundo vértice lindando con parte de la Zona de Reserva del Parque Nacional Los Glaciares, desde el cual cuadrando al NE, mide 100m, al tercer vértice, lindando con la parcela Rural 994228, desde el que con ángulo de 270° y rumbo NO. Mide 150m. al cuarto vértice lindando con parcela Rural 994228.-Desde aquí con ángulo interno de 270° y rumbo SO. Mide 100m, al quinto vértice, lindando con parcela Rural 994228.- Desde aquí con ángulo interno de 90° y rumbo NO. Mide 706m al sexto vértice lindando con parte de la Zona de reserva del Parque Nacional Los Glaciares, desde el quinto hasta el octavo vértice.- Del sexto vértice con ángulo interno de 228°05'40" y rumbo SO, Mide 374,60m, al séptimo vértice desde el que con ángulo interno de 104°01′20″ y rumbo NO. Mide 385,60m. al octavo vértice.- Desde aquí con ángulo interno de 163°25'32" y rumbo N. Mide 800m. al noveno vértice lindando con parte de la fracción D, desde el que con ángulo interno de 53º 59'16" y rumbo SE. Mice 1481,38m. al décimo vértice desde el cual con ángulo interno de 125º 28'12''y rumbo S. mide 100m. al vértice de partida del polígono descripto donde forma un ángulo interno de 45°, lindando con parte de la parcela Rural 994427 en estos dos últimos lados.- OBSERVACIONES: La presente Parcela Rural deberá prestar servidumbre de tránsito a favor de la Parcela Rural Nº 994228.-PARCELA RURAL ZONA SUD DEL RIO SANTA CRUZ.- Lote 140, Fracción S. Parcela 90-0526.-Matrícula Nº 1437. - SUPERFICIE: 392ha 20a 31ca.-MEDIDAS: Afecta la forma de un polígono irregular que parte del vértice 0 con rumbo NE mite 603,40m. al vértice B desde el cual con ángulo interno de 115º 05'01" y rumbo SE mide 3.678,29m. al vértice E. desde el que con ángulo interno de 39º48'04" rumbo O, mide 724m, al vértice F, desde donde con ángulo interno de 199º00'0C'' y rumbo SO 1.515.86m. al vértice G desde aquí con ángulo interno de 96º 06'55" y rumbo NO mide 2.862,61m. al vértice de parte del polígono descripto, donde forma ángulo interno de 90°.-LINDEROS: A1 NO con parte de la Reserva del Parque Nacional Los Glaciares (Lado AB); al NE con parcela Rural Nº 90.0626 de su misma subdivisión (Lado BE); al S y SE con parte de fracción H del lote 140 (lados EF y FG respectivamente); al SO con fracción J lote 140 (Lado GA) todos zona SRSC .-El remate se realizará de contado, con BASE DE PE-SOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA-TRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.964.17) y al MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto en concepto de SEÑA el diez por ciento (10%) del valor subastado, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- Fijando la COMISION del Martillero en un Tres por ciento (3%). Hágase saber que no se entregará los bienes que éste hubiese adquirido, sin haberse oblado el pago total del bien subastado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Seña, Comisión, Sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.).- Para consultas dirigirse al Martillero actuante en el horario de 10,00 a 12,00 horas en el local de Pellegrini Nº 555 -Río Gallegos o al Teléfono 02966 431332 o Celular 02966 15625975.

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número 1. Doctor Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un (1) día, en autos caratulados "ESTANCIA

DESIGNACION DE LIQUIDADOR (EXPTE: E-5178/00), que por resoluciones sociales adoptadas en actas de fecha 20 de Enero de 2000 y a folio 134 de fecha 18 de Febrero de 2000, del Libro de Actas de la Sociedad, elevados a escritura pública número catorce de fecha dieciséis de Mayo de 2000, pasada al folio sesenta, autorizada por la escribana Haydeé Elida López, titular del registro Nº 9 de esta ciudad, se ha decidido la disolución y liquidación por disolución anticipada, de la sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo XL, Folios 2365/2384 bajo el número 757 del año mil novecientos ochenta y dos, habiéndose designado como liquidadora a la señora Guillermina Eleonor Mackenzie Documento Nacional de Identidad Número 11.502.835, con domicilio en calle Sarmiento Nº 168.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se declaró la quiebra de la firma Oyargemt S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional Nº Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificatorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informe s previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénas, e a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que ciumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCQ y a que entregue a la sindicatura, dentro de l as 24 horas, los libros de comercio y demás document ación relacionada con la contabilidad de la em presa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hace r pagos a la empresa quebrada, los cuales serán inef icaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín ()ficial.-RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 200 1 -

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiente o en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, en los autos carat ulados "JORGE FERRETTO Y ASOCIADOS; S.A. S/MODI-FICACION ESTATUTO SOC JAL (Cambio de Denominación) E INSCRIPC JON DE AUTO-RIDADES", Expte. J-5052/99, se hace saber por un día que por Asamblea Ge neral Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08 de Abril de 1999, según surge del Acta de Asamblea I Nº 15 y por Asamblea General Ordinaria y Extraore dinaria de fecha 10 de Abril de 1999, según surge de el Acta de Asamblea Nº 16, ambas obrantes en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad aludida, se res solvió: a) que el Directorio sea integrado por cinco r niembros titulares y dos miembros suplentes y que asuman como: Presidente: Julio Francisco Movillo Céspedes; Vicepresidente: Eduardo Mladinc Prieto ; Directores: Jaime Vásquez Sapunar, Ferretto Jor ge Raúl y Dora Thevenon de

Ferretto; Suplentes: Roberto Movillo Céspedes y Jorge Danilo Jordán Franulic. La Asamblea limita las facultades del Directorio a la realización de actos de administración únicamente, siendo necesario convocar Asamblea General de Accionistas para realización de actos de disposición o cualquier tipo de operaciones de crédito con entidades bancarias o financieras, b) Reforma del Estatuto Social: Cambio de la actual denominación por el de "CERRO CALAFATE S.A.". Por lo que el Art. 1º del Estatuto queda redactado así: "La Sociedad denominada originariamente "Jorge Ferretto y Asociados S.A." continúa funcionando bajo el nombre "Cerro Calafate S.A." y su domicilio legal se fija en la localidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, República Argentina". Se denuncia como domicilio de la Sede Social el sito en Villa Parque Los Glaciares calle sin nombre Parcela 2, Manzana L, de El Calafate.-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE CO-MERCIO, 19 de Febrero del 2001.-

MAR.CELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disp osición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civi I, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, Dr. Alfre do Eugenio López con asiento en esta ciudad, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "VIDEO CAB LE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS S.R. L. S/ CESION DE CUOTAS Y MODIFICA-CI'ON DE CONTRATO", Expte. Nº V-5206/00, se ha ce saber por un día que por instrumento privado de frecha 29 de Agosto y 12 de Diciembre de 2000 los Socios Domingo Mario Ariztizabal, L.E. 7.323.157 y Luis Angel Ariztizabal, D.N.I. Nº 17.734.001, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales que les correspondían en "VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS S.R.L.". Los socios cedentes Domingo Mario y Luis Angel Ariztizabal a Título de Cesión, transfieren a favor del socio Rolando Oscar Lofredo, D.N.I. Nº 10.503.161, divorciado, nacido el 28/11/52, domiciliado en calle Gobernador Gregores Nº 98 de El Calafate y el señor Huber Oscar Lofredo, L.E. Nº 5,551,042, casado, nacido el 20/08/27, domiciliado en calle Pasteur Nº 158 de Río Gallegos. ambos argentinos y comerciantes, en partes iguales, Diez Mil Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Diez cada una, equivalentes al 50% del capital social. Se modifican las Cláusulas Quinta, Séptima y Décima Segunda las que quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) representados en Veinte Mil (20:000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Rolando Oscar Lofredo: Quince Mil (15.000) cuotas sociales y Huber Oscar Lofredo: Cinco Mil (5.000) cuotas sociales. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad". SEPTIMA: "La administración de la Sociedad será unipersonal y estará a cargo del socio Rolando Oscar Lofredo, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y su sola firma obliga a la sociedad...". DECIMA SEGUNDA: "El Gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros.-Tendrá los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que los Directores de las Sociedades Anónimas.- No podrá participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa del otro socio".-

SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE CO-MERCIO, 19 de Febrero de 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Art. 39 Ley de Prenda)

En, el día Martes 28/02/01 a las 16,30 hs., rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú Nº 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca FIAT, tipo RURAL 5 PUERTAS, modelo PA-LIO WEEKEND 1.6 SPI, marca motor Fiat No 178B40388396134, chasis marca Fiat N° 9BD1789-32V0416111, año 1997, dominio BXJ-376 y en el estado que se encuentra.- BASE: \$ 6.500 (Pesos Seis mil quinientos). GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". DEUDA MUNICIPAL: \$ 2.177.83 (Dos mil ciento setenta y siete con ochenta y tres centavos) al 15/02/01. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará al mejor postor. **EXHIBICION**: 27/02/01 de 10,00 a 12,00 hs. y de 15,00 hs. a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay Nº 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044, en horario comercial:-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. AL-FREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA Nº 1, a mi cargo, con sede en calle: Mitre Nº95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/PE-RALTA, HORACIO ANTONIO s/EJECUTIVO", (Expte: LL-17.196/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 26 de Febrero de 2.001, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Ad-Corpus, y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. El inmueble ubicado en el Complejo Habitacional B° 25 de Mayo - Mza: 240 - Circ: 02 - Sec: "A" - calle: Cuevas de las Manos Depto. Nº 80 - Matrícula Nº 1.995 - Sup. terreno: 57,80m2.- Sup: Cubierta: 77,80m2. de Río Gallegos. COMODIDADES: Estar.comedor; cocina; dos dormitorios; Comedor-diario; baño; quincho; lavadero. BASE: El remate se realiza con la base de las 2/3 partes de la val. fiscal de Fs. 80 o sea (\$ 3.532,66). al contado y al mejor postor SEÑA: (10%); COMISION: (3%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente nó cumpliese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- e) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544, cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-B pág. 384).- OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Horacio A. PERALTA y su grupo familiar primario.- DEUDAS: Fs.80 (Municip.R.Gallegos-cont.47.077), años 1985 al 1998; ctas. 01-02-03-/99; y ctas. 01-02/2000, en concepto de Scios. Retrib. - T.B.L. y C.V.P., e Imp. Inmob.Urbano (\$2.243.769), al 26/09/00.- (S.P.S.E.) Fs. 77 (Saneamiento: cta. 09-6672 \$ 6.798,42, al 26/ 09/00) - POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 22 y 23 de Febrero de 2.001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en el Complejo Habitacional - B° 25 de Mayo - Mza: 240 - calle: Cuevas de las Manos Depto. Nº 80 - Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Uno, a mi cargo, se cita de venta al Club Atlético San Lorenzo Río Gallegos, en los autos caratulados: "GRANDIN TERESA DOLORES C/ CLUB ATLETICO SAN LORENZO Y OTROS S/ ORDINARIO" Expte. G-13.275/92. Publíquese por un día en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial en la forma señalada por el Art. 147º del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo del 2.000 .-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA en los autos caratulados: "CAMPA BRICH DE **QUEROL TERESA S/SUCESION AB-INTESTA-**TO" Expte. C-7.916/99. Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial .-RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Pcia, de Santa Cruz, Secretaría Nº I en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "AITA DANIEL CLAUDIO S/SUCESION AB-INTESTATO"-(Expte. Nº 16.861/00), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "El Orden" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Mayo de 2.000.-

Dra. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

LICITACION -



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia

de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE

Licitación Pública Nº 073 - IDUV -2000

Plazo 15 meses

Presupuesto Oficial: \$ 950.000.-

Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2.001.-

a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369.--

Valor del Pliego: \$ 950.-



Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2.001.Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA

Y OBRAS PUBLICAS



SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3300

P-3

DECRETOS SINTETIZADOS

082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 -

DISPOSICIONES

RESOLUCIONES

FDICTOS

BURGOS c/COIHUE S.R.L. - ESTANCIA MONTE AYMOND S.A. - OYARGEMT S.R.L. - JORGE FERRETTO Y ASOCIADOS S.A. - VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS SRL - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Remate Fiat Dominio BXJ-376 - LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/PERALTA - GRANDIN - CAMPA

LICITACION

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organis-mo, si no son recepcionados e n forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

> Dirección General Boletín Oficial e Imprenta Telefax (02966) 436885

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días untes para cinco publicaciones

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	20	٥,٥٥.٠
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30
Separata de Legislación	\$	3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p. línea Tipo-		
gráfica	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media página	\$	90,00
Más de una página	\$	192,00.
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrida,		
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50
Boletín Oficial del día	\$	0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00
Más de un mes	\$	1,50
Suscripción Anual	\$	115,00